

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Junio de dos mil veinte (2020)

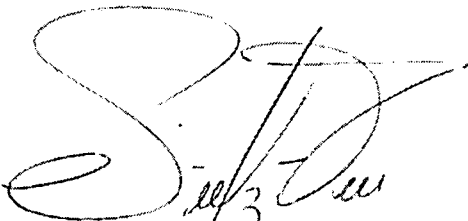
Proceso Pertenencia 11001310301620150014500

De conformidad con lo previsto en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de Junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el acuerdo CSJBTA20-60 del 16 de Junio de 2020 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá que disponen respectivamente el levantamiento de la suspensión de términos judiciales, y la programación de audiencias de forma virtual a partir del 1 de julio de 2020, por Secretaría infórmese por el medio más expedito a las partes que la diligencia de **instrucción y juzgamiento**, fijada para el próximo 3 de julio de 2020 a la hora de las 9:00 a.m., se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Para tales efectos, se requiere a los apoderados, cuenten con esta plataforma que pueden descargarla gratuitamente, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a esta providencia, con el fin de remitirles el vínculo de conexión y de acceso al expediente digitalizado. **Los apoderados, sus poderdantes y los testigos decretados a su solicitud**, deben conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia.

En ocasión a la emergencia sanitaria por la cual atraviesa el país en ocasión al Covid-19, para la práctica de la diligencia de inspección judicial y surtir las fases de alegatos de conclusión y sentencia, se fijará nueva fecha.

NOTIFIQUESE,


PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Junio de dos mil veinte (2020)

Proceso Ordinario 11001310302120130012200

De conformidad con lo previsto en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de Junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el acuerdo CSJBTA20-60 del 16 de Junio de 2020 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá que disponen respectivamente el levantamiento de la suspensión de términos judiciales, y la programación de audiencias de forma virtual a partir del 1 de julio de 2020, por Secretaria infórmese por el medio más expedito a las partes que **la diligencia de instrucción y juzgamiento para surtir las fases de alegatos y sentencia** fijada para el próximo 1 de julio de 2020 a la hora de las 2:30 p.m., se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Para tales efectos, se requiere a los apoderados, cuenten con esta plataforma que pueden descargarla gratuitamente, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a esta providencia, con el fin de remitirles el vínculo de conexión y de acceso al expediente digitalizado. Los apoderados, deben conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia.

NOTIFIQUESE,


PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Junio de dos mil veinte (2020)

Proceso Pertenencia 11001310301620130044000

De conformidad con lo previsto en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de Junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el acuerdo CSJBTA20-60 del 16 de Junio de 2020 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá que disponen respectivamente el levantamiento de la suspensión de términos judiciales, y la programación de audiencias de forma virtual a partir del 1 de julio de 2020, por Secretaria infórmese por el medio más expedito a las partes que la **diligencia de instrucción y juzgamiento para surtir las fases de alegatos y sentencia** fijada para el próximo 2 de julio de 2020 a la hora de las 2.30 p.m., se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Para tales efectos, se requiere a los apoderados cuenten con esta plataforma que pueden descargarla gratuitamente, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a esta providencia, con el fin de remitirles el vínculo de conexión y de acceso al expediente digitalizado. Los apoderados, deben conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia.

NOTIFIQUESE,


PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ